

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión 2018-00512

Teniendo en cuenta que en auto del 24 de octubre de 2022 se ordenó correr traslado de la solicitud de partición adicional a los herederos de la causante, señores ALEXANDRA HERRERA RUIZ y LIZ ADRIANA HERRERA RUIZ, sin que a la fecha se haya surtido dichas diligencias, por la parte interesara proceda a notificarlos conforme a las exigencias del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ**